

48

SECRETARIA. Santiago de Cali. Enero 18 de 2021 .A despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MINICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Dieciocho (18) de enero de Dos Mil Veintiuno (2021)

De acuerdo a la anterior solicitud , el Juzgado,

RESUELVE:

1.-Pongase a disposición del petente el expediente para lo que estime pertinente.

2.-Si dentro del término de cinco días siguientes a la ejecutoria del presente proveído, el interesado no hubiese cumplido con su carga, el presente asunto será devuelto al archivo y para su posterior retiro, deberá aportarse el arancel judicial de ley.

NOTIFIQUESE,
El Juez,

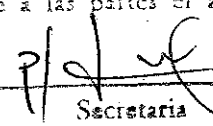

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL

Cali de 29 ENE 2021

De estado No. 010 de ley

Notifiqué a las partes el auto anterior


Secretaria

RADICADO: 760014003012-2010 00706 -00
REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FERNANDO HORACIO FLOREZ RICARDO
DEMANDADO: ALVARO POLANCO CHACON